

En este estado entró el S.^{or} D.^o Josef de Ortega y Pe-
ralta Regidor.

En este estado salió el S.^{or} D.^o Andres Ruiz Ro, Reg.
y deso su voto al S.^{or} D.^o Andres Ferrer, animi-
mo Reg.^{or}

Utensilios.

En este Ayuntamiento se ha tratado prolifera-
mente sobre la verdadera y genuina inte-
ligencia del acuerdo de esta Ciudad dictado en
Feis del corriente mes sobre la solicitud de
los moradores de las diputaciones de la For-
recilla y Tiata, reducidas a proponer que
la Ciudad podría usar de los medios y ar-
bitrios que especificaban, representando al
R.^o y Sup.^{mo} Consejo, se aplicasen sus pro-
ductos al pago de Utensilios, relevando de
esta manera a este comun del repartim.^{to}
mandado hacer por S. M. para satisfacer el
importe de lo que anualmente le correspon-
diere, solicitando tambien que sobre los re-
feridos puntos que proponian se oyese
a la Diputacion y Sindico Personero del
Comun, a lo que esta Ciudad se presto acor-
dando que sin perjuicio del curso del exped.^{te}
y demas q.^e contra el citado acuerdo info-
masen los Cab.^{os} Diputados y Sindico Per-
sonero del comun con justificacion sobre los
particulares contenidos en las apuntadas pe-
ticiones y q.^e para ello se les franqueasen los
antecedentes y documentos q.^e pudiesen, y

ES

